



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00363-00

El gestor adjetivo de la organización accionante solicitó el desarchivo del expediente y el desglose de ciertos documentos que obran en el enunciado paginario, allegando el soporte correspondiente al pago del pertinente arancel judicial para la primera de las actividades procuradas. Asimismo, peticionó que los denotados instrumentos documentales se entreguen a FERNANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ.

De este modo, la Célula Judicial **AUTORIZA** el procurado desglose, el cual deberá llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por el art. 116 del C.G.P., y a las disposiciones de bioseguridad establecidas para la época que nos alcanza. Ello, una vez se cubran los valores concernientes a ese acto y a las copias auténticas que permanecerán en el expediente. Igualmente, se **ACEPTA** que los citados soportes sean entregados al ciudadano delegado para ese objeto, identificado con C.C. N° 75.051.022.

Lo anterior, en vista de que el asunto terminó por desistimiento tácito, mediante proveído adiado a 26 de julio de 2019, el que permaneció incólume en sede de reposición (auto calendado a 15 de agosto de la misma anualidad); situación que torna viable la práctica en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bf8225bef0421a66e3523fba341b845661cab271564598192d7d8c04
e5a19ae**

Documento generado en 19/01/2021 05:15:33 PM

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**